

BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEO "DÍA MUNDIAL DEL SUEÑO"

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar los productos y perfiles en Instagram, la entidad mercantil FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.A., con domicilio social en Calle Herreros, 43, Polígono Industrial Los Ángeles, 28906, Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con el CIF A-82452566 (indistintamente, "Flex" o la "Organización"), organiza en todo el territorio nacional dentro de la Península y las Islas Baleares, a través de las redes sociales de Instagram una promoción del tipo "sorteo" (la "Promoción").

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida desde las 12:00 horas (CET) del día 14 de marzo de 2025, hasta las 23:59 (CET) horas del día 20 de marzo de 2025("Fecha de Cierre"), no admitiéndose nuevas participaciones a partir de ese momento.

3.- PREMIOS.

Habrà un (1) premio, consistente en un (1) pack de dos (2) Almohadas Visco Flex de Flex® en medida de 75 cm cada una de ellas. El pack de las dos (2) almohadas está valorado en ochenta y seis euros (86 €) PVP, sin posibilidad de cambio ni canje económico de su valor

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la Promoción toda persona física residente legalmente en la Península y las Islas Baleares, igual o mayor de 18 años. Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con la Organización y sus correspondientes grupos, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

Para participar en la Promoción, el participante deberá:

- En Instagram, seguir al perfil oficial de Flex (https://www.instagram.com/flex_spain) en los días en los que la Promoción esté vigente.
- Dar a "Me gusta" en la publicación correspondiente.
- Mencionar en la publicación los nombres de los perfiles de Instagram de dos personas reales.
- Participación extra voluntaria: Compartir la publicación correspondiente en *stories* mencionando al perfil de Flex (https://www.instagram.com/flex_spain)

A efectos del sorteo, sólo se considerará una participación por cada uno de los perfiles que realicen la acción de seguir y continúen siguiendo a las páginas hasta la Fecha de Cierre, sin perjuicio del número de publicaciones que realice cada uno de los perfiles o de la participación extra voluntaria.

Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación en la Promoción. Asimismo, si participase alguna persona que no reúna los requisitos detallados en estas bases o alguna persona que no pueda participar en esta Promoción conforme a las mismas, quedará inmediatamente excluida del sorteo y no podrá recibir el

premio.

La participación en la Promoción es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la Organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

La Organización se reserva el derecho a excluir de la Promoción, de forma automática y sin comunicación alguna, a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponderle.

Cualquier acto fraudulento como el uso de técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la Promoción (uso de cuentas personales no reales, etc.), dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del participante de la Promoción.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de las marcas Flex[®], absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarla. En caso contrario, la Organización, se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

5.- SELECCIÓN DE GANADORES.

El ganador se elegirá por sorteo mediante la aplicación EASYPROMOS entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos de participación en la Promoción y hayan observado las presentes bases.

6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.

El perfil del ganador se publicará, el día 21 de marzo de 2025, en el post promocional que comunica la Promoción y, además, se subirán mediante un comentario de Instagram del perfil oficial de Flex.

El ganador dispone de un plazo de siete (7) días naturales, a contar desde el día en que resultaron ganadores, para aceptar el premio enviando un mensaje privado a Flex a través de Instagram.

En el supuesto de que en el plazo indicado el ganador no aceptase el premio, renunciara al mismo, o no cumpliera con los requisitos de participación establecidos en estas bases o se tratase de una persona que no puede tomar parte la misma o que haya proporcionado datos falsos o incorrectos, dicho premio se declarará desierto.

En cualquier caso, la Organización no será responsable en caso de que alguno de los datos personales facilitados por el ganador resulte falso o, siendo un dato necesario para su identificación y/o para la entrega del premio, resultase incorrecto y, por tanto, no pudiese llevarse a cabo dicha entrega o identificación.

7.- ENTREGA DE PREMIOS.

Los gastos de envío corren por cuenta de la Organización. El ganador estará sujeto a los términos impuestos por terceros que presten los servicios de envío y logística (como, por ejemplo, horarios y procedimientos).

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), la Organización se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de similares características y de igual valor.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico ni será acumulable a otras promociones, quedando prohibida la comercialización del mismo.

La Organización no se responsabiliza de los daños, pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio al ganador, ajenas a su responsabilidad, así como tampoco de los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en entrega del premio.

8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE PREMIOS.

Además de lo indicado en la base 6 anterior, el nombre del perfil del ganador será publicado como "story" en el perfil oficial de @Flex_Spain en Instagram, sujeto a la aceptación del tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en la base 10 siguiente.

9.- CONDUCTA.

La Organización se reserva el derecho de rechazar cualquier participación que incluya o sugiera:

- Consumo de alcohol por parte de cualquier persona que no tenga edad para beber legalmente (o 18 si es inferior);
- Cualquier tipo de comportamiento ilegal o anti- social;
- Celebridades u otras personas conocidas, logotipos, contenido con derechos de autor o marcas comerciales que pertenecen a personajes de terceros;
- Gestos ofensivos o que podrían causar ofensa sobre la base de género, raza, orientación sexual, religión o cultura;

La Organización se reserva el derecho de ajustar dicha política por razones no indicadas en esta lista.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE de protección de datos de carácter personal (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), por la participación en la Promoción, el participante que resulte ganador de la Promoción queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por parte de FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A., como responsable del tratamiento, en la forma que se relaciona a continuación:

- Autoriza que los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A., tales como nombre, apellidos y perfil de Instagram, sean gestionados y tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la Promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios.

- Conoce la facultad de ejercicio de los derechos que les son reconocidos en la vigente legislación sobre protección de datos de carácter personal (derecho de acceso, rectificación oposición supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, así como el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control), en los términos recogidos en la legislación de protección de datos, debiendo remitir:
 - un correo electrónico a contactos.web@flex.es indicando sus datos completos (nombre, apellidos, móvil y dirección de correo electrónico), adjuntando una copia escaneada de su D.N.I., pasaporte o documento que lo sustituya en vigor, indicando claramente que derecho quiere ejercer; o bien
 - enviar una solicitud por correo certificado debidamente firmada a la que deberá acompañar una fotocopia de su D.N.I., pasaporte o documento que lo sustituya en vigor, y que habrá de remitir a la siguiente dirección: FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A., con domicilio en calle Herreros, 43, 28906 Getafe, Madrid.

Los datos personales del ganador serán conservados durante un plazo máximo de dos (2) meses desde la fecha de finalización de la Promoción o mientras se deriven obligaciones legales de la Organización y no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A garantiza la adopción de las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, asegurando el tratamiento estrictamente confidencial de dichos datos. El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos.

11.- FISCALIDAD.

Al premio de la presente promoción les resultarán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, Flex efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable. A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la Organización, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales. Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

12.- FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INTERNET.

La Organización queda exonerado de toda responsabilidad en caso de:

- Fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la red social de participación, quedando asimismo exento de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Del funcionamiento de la red social Instagram. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los participantes antes de facilitar ningún dato en Instagram, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

En caso de que la falta de disponibilidad de la plataforma en las que se desarrolla la Promoción afecte a más de un 25% del tiempo expresamente previsto para el desarrollo de la misma, la Organización se reserva el derecho a cancelar la Promoción, pudiendo en tal caso anular todas las participaciones hasta ese momento, sin que los participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en las propias publicaciones promocionadas y en la página web www.flex.es.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que ya es usuario de las mismas, y que ha aceptado sus condiciones legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

La Organización se reserva el derecho de anular o suspender la Promoción o cambiar alguna de sus condiciones en el caso de que concurran circunstancias imprevistas fuera de su control razonable (incluyendo, pero sin limitación, cambios en los Términos de Instagram) sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna. En tal caso, las nuevas bases serán comunicadas a los participantes y podrán consultarse en el perfil oficial de @Flex_Spain en Instagram y en la página web www.flex.es.

Cualquier aspecto no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelta a criterio de la Organización de conformidad con la legislación aplicable.

14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

La presente Promoción se rige por estas Bases de la Promoción y por la legislación común española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A., y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Getafe con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Getafe (Madrid), a 14 de marzo de 2025

